**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORÍA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-161-2023**

**SIAD 626785**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00038, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá**

**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

ANEXO 3

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-161-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00038, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00038, sobre la Auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓNES INCUMPLIDAS (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)**

Las recomendaciones se consideran incumplidas, debido a que los responsables no se manifestaron ni presentaron pruebas de cumplimiento a las recomendaciones de las deficiencias, a pesar de que fueron requeridas mediante oficios No. VDA-832-2023 y O-DIDAI/SUB-01-161-2023 de fecha 05 de septiembre y 03 de octubre de 2023, respectivamente.

El resultado que las recomendaciones estén incumplidas, propicia que no se asignen fondos conforme al número de secciones, uso distinto de los fondos asignados, falta de transparencia porque no se realizan registros de operación escuela e inscripciones, así como la no autorización escrita de sueldos, entre otros aspectos.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

El estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedó asentado en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, mismos que fueron firmados de conformidad por el Director Departamental de Educación de Sololá. Derivado a que se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, las cuales no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad del Director Departamental de Educación de Sololá, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas.

**ANEXO**





